



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
OBJETO	ADQUIRIR, UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4, CERO KILÓMETROS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – PARQUE AUTOMOTOR VIGENTE

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Dirección Regional Valle del Cauca del SENA, en cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo a la gestión, requiere fortalecer su capacidad operativa y de desplazamiento institucional mediante la adquisición de un vehículo tipo camioneta 4x4, cero kilómetros, modelo 2025 o 2026. Esta necesidad surge en el marco de la gestión territorial que debe adelantar la Dirección Regional para garantizar el cumplimiento de los programas de formación, atención a centros, seguimiento a sedes y ambientes, supervisión de contratos, visitas institucionales y demás actividades propias de su labor administrativa y misional.

Esta adquisición se enmarca dentro de los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Acción de la Regional Valle del Cauca, los cuales contemplan el mejoramiento continuo de la capacidad operativa y logística de la entidad para garantizar una presencia efectiva en los distintos municipios y centros de formación del departamento.

Se requiere la adquisición de un vehículo tipo camioneta 4x4, cero kilómetros, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el instrumento de agregación de demanda vigente – Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020 – publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se necesita para cubrir las necesidades de desplazamiento terrestre del equipo directivo y operativo de la Dirección Regional Valle del Cauca, especialmente en zonas de difícil acceso donde se desarrollan actividades de supervisión, articulación interinstitucional, acompañamiento a procesos de formación profesional integral, seguimiento a proyectos de inversión y coordinación con centros de formación. Dada



la topografía y condiciones geográficas de algunas zonas rurales del Valle del Cauca, resulta indispensable un vehículo con tracción 4x4 que permita el desplazamiento seguro, eficiente y oportuno.

Con la adquisición del vehículo se espera garantizar la movilidad institucional, mejorar la capacidad de respuesta, reducir los tiempos logísticos en las actividades de supervisión y dirección regional, y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo a la gestión asignados a la Dirección Regional Valle.

De las opciones que ofrece el mercado, la mejor alternativa para satisfacer esta necesidad es la adquisición a través del instrumento de agregación de demanda (Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020) administrado por Colombia Compra Eficiente, por cuanto garantiza:

- Estandarización de especificaciones técnicas.
- Agilidad en el proceso de adquisición.
- Transparencia en la selección del proveedor.
- Economía en la adquisición al aprovechar economías de escala.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

(cada código)	Descripción
25101500; 25101507	ADQUIRIR, UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4, CERO KILÓMETROS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – PARQUE AUTOMOTOR VIGENTE.

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C	25101500	Vehículos de pasajeros

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

ADQUIRIR, UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4, CERO KILÓMETROS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA, DE



CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – PARQUE AUTOMOTOR VIGENTE

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad a lo estipulado por la Dirección General en Circular con radicado 3-2025-000153, las condiciones técnicas del vehículo a adquirir, son:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Tipo	Convencionales
Segmento	Pick Up
División	Pickup Doble Cabina – Platón
Subdivisión	4x4
Tracción	4x4
Transmisión	Transmisión mecánica
Tipo de Combustible	Diésel
Intervalo de precios	Intervalo de Precios 2
Rango de Potencia	Entre 151 y 200 (HP/kW)
Soat	Por un año a costo del Proveedor
Precio Máximo de compra	El valor del vehículo no puede superar el valor final asignado por la Dirección Administrativa y Financiera, cada centro o Despacho Regional deberá considerar dentro del evento de cotización los costos asociados a traslados de los vehículos hasta el lugar de entrega, el valor de los accesorios autorizados, los gastos de matrícula, impuestos, estampillas, gravámenes o contribuciones especiales, toda vez que estas dependen de cada lugar de compra.
Marca y Mantenimiento Técnico	Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro del territorio o la zona en donde se establece la orden de compra.
Matrícula del Vehículo	Uso Oficial
ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS AUTORIZADOS	
Alarma o sistema de bloqueo central	
Elevavidrios Eléctricos	
Aire Acondicionado	
Cámara de reversa	
Barra antivuelco	
Película de seguridad por vidrio ((06) vidrios por vehículo)	
Protector del platón	
Llantas doble propósito	
Cámara de reversa	
Estribos Laterales	
Sensores de Reversa	
Luces exploradoras	

Nota: En la cotización se debe incluir:



- Motor biturbo
- Carpa de platón – con rieles (semidura)
- Polarizado (6 vidrios) – Nano cerámico.
- Freno de disco las 4 ruedas.
- Cilindraje mínimo de 2.300 CC.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describe cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las relacionadas en el alcance del objeto, definidas en la Circular con radicado 3-2025-000153, anexa al presente estudio previo.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las indicadas en el AMP Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- Las indicadas en el AMP Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020
- 1) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) NO APLICA

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) NO APLICA

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las indicadas en el AMP Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020 para la zona 1, sin exceder del 31 de diciembre del 2025

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Cali Valle del Cauca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Cali Valle del Cauca

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	La estipulada en el en el AMP Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020
--------------------	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	



Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	NO APLICA
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de del funcionario que determine el director regional como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la cuantía a contratar, el objeto y las características de la necesidad, tratándose de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, que en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, Modificado por el Artículo 7 del Decreto 142 de 2023, establece: “Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-”, y de conformidad con el análisis financiero contenido en los presentes estudios previos, el presente proceso de selección deberá adelantarse por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, “Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES



La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor para el presente contrato será el resultante del evento de cotización con los precios que allí se determinen, sin exceder los **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$220.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
15425	10/07/2025	N/A	101027	C-3603-1300-20-20305C-	10	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PEESOS	\$220.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				3603024-02			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la orden de compra es por el valor de la cotización seleccionada.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en la Cláusula 17.2 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020, el proveedor no deberá constituir garantías adicionales a favor de la Entidad en la operación secundaria,



respecto de las constituidas en el AMP, sin embargo, deberá tener presente y dar cumplimiento a lo allí establecido

8. ACUERDOS COMERCIALES


NO APLICA

9. ANEXOS

- CDP
- SIMULADOR

El presente documento se suscribe el 2 de septiembre de 2025.


FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Carlos Mario Pizo López – Abogado Dirección Regional 

Revisó componente jurídico: Juan Ricardo Luna – Profesional Contratación 

Nilton Javier Caicedo – Abogado Dirección Regional 